

Expediente
Desde

testigos D. Domingo Borron, D. Desiderio Alvarado
y D. Jose Revilla vecinos presentes

Juan Lopez Soler Juan O'Quirke

Nota: queda fundada raion en este oficio de hipotecas. Fecha ubrupra
Andres Dorra

N. 107.

En Cienfuegos en quince de Febrero de mil ochocientos cua-
renta y dos ante mi el Exmo. Puplico y testigos D. Caye-
tano Bayardo de este vecindario a quien doy fe conser y di-
jo: Que vende real y efectivamente a D. Domingo Bor-
ron de la propia vecindad, un solar q. le es pertene-
ciente numero ciento doce en esta Calle de san Carlos
de veinte y cinco varas de frente y cuarenta de fondo, con
la casa de tabla y teja ubicada en el; y lo verifico
No se con sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos
servidumbres, quanto tienen y le pertenecen, y
por cantidad de mil pesos y del comprador ha re-
cibido setecientos pesos en la deuda q. contiene la clausula
cuarta del testamento de D.º Juan Lagumerinos,
fha. diez y nueve de Junio del año inmediato fenecido
q. declaro la inmediata en favor de Borron, y tres-
cientos en plata efectiva moneda corriente de payas su-
mas le otorgo el mas competente y carta de pago, re-
nuncio las leyes de lo entrego, enprian de la un-
niversata pecunia y su prueba; dolo y demas del
caso en cuya inteligencia y en la de q. lo vendido no
tiene sobre si gravamen alguno (como lo certifico yo
el Exmo. con vista de los libros del bicerno de q. soy